



EL LICENCIADO LUIS ARMANDO ALDANA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO PARA EL PERIODO 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se convoca a participar a la ciudadanía en general a ocupar el cargo de OFICIAL JEFE DEL REGISTRO CIVIL para el Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, para el periodo 2024-2027, mediante la siguiente:

Convocatoria

PRIMERO. - CARGO A CONCURSAR.

Se convoca a la ciudadanía en general, a participar para ocupar el cargo a concursar de OFICIAL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

SEGUNDA. - REQUISITOS PARA ELEGIR AL OFICIAL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

- Tener la nacionalidad mexicana; Ι.
- Estar avecindado por lo menos un año en el lugar de su adscripción, II. previamente a su designación:
- III. Estar en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos;
- IV. Poseer título de abogado o de licenciado en derecho y una práctica profesional de tres años; y
- No tener antecedentes penales por delito doloso. ٧.

TERCERA. - INSCRIPCION

- A) Lugar. Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán entregar los documentos requeridos en la Secretaria General del H. ayuntamiento de Cocula, Jalisco.
- B) Plazo. La convocatoria permanecerá abierta en lo que resta del día 01 de octubre al 04 de octubre del 2024, de 09:00am a las 15:00 pm horas.
- C) Documentación requerida para concursar.
 - Acta de nacimiento
 - II. Original y copia de comprobante de domicilio.
- III. Constancia de no antecedentes penales.
- IV. Original y copia de Titulo o Cedula Profesional de Abogados o Licenciado en derecho o Certificado de Educación Preparatoria.
- V. Original y copia del INE







Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que formarán parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencialidad y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

CUARTA. - Mecanismos de elección.

Por medio de la Secretaría General, se le hará llegar al Presidente Municipal, las solicitudes de candidatos para que designe al candidato que cupla con todos los requisitos y que considere más idóneo para el cargo a concursado.

Todo esto a más tardar el día martes 8 de octubre del 2024, surgiendo efectos en misma fecha.

QUINTA. - Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria por una vez en los estrados de la Presidencia Municipal y en la página web del Gobierno Municipal.

SEGUNDA. La toma de protesta del o la Juez Municipal, será el mismo día de la elección y designación.

> Lic. Luis Armando Aldana González Presidente Municipal

Del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco 2024-2027 a 01 de October del 2024.